

Martes, 22 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 11/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 11 (expediente n.º 211/2024), modificación n.º 11 del Presupuesto 2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de personal, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
150 130.00		7.000 €
241 131.07	7.000 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	7.000 €	7.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Gata, 16 de octubre de 2024
María del Carmen María González
PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

